



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

9000 Comodoro Rivadavia

Consejo Superior

pub.

VISTO:

El Proyecto presentado por la DIRECCION DE EDUCACION A DISTANCIA dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CSP" Nº 025/85 se aprueba la aplicación del Sistema de Educación a Distancia - S.E.A.D. en el ámbito de la Universidad.

Que los objetivos planteados por el S.E.A.D. se corresponden con los de esta Universidad.

Que el Proyecto presentado ratifica la voluntad de convertir a la Universidad en una Institución totalmente comprometida con las necesidades de la Patagonia, y con la función primordial de hacer realidad el concepto de regionalización.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Aprobar en lo general el PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

ARTICULO 2º.- Someter a consideración de este Cuerpo cada acción en particular a desarrollarse, en el marco del proyecto mencionado.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1988.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR Nº

034

Prof. M. SUSANA L. de URIARTE
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Prof. HERCULES PINELLI
RECTOR